

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de octubre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200045800**

Estando al despacho las diligencias con la comunicación de la operadora de insolvencia de la Cámara Colombiana de la Conciliación, señora Doris Gicelly Montagut, militante en consecutivo09, que indica que el trámite de negociación de deudas del demandado Fernando González Rico, fue declarado como fracasado y manifiesta que se procederá acorde a lo normado por los arts. 599 y 563 del CGP.

Es del caso entonces, reanudar las actuaciones de esta ejecución, por tanto, comuníquese esta determinación al apoderado actor, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc2be7e04ab3b2af86c4ad385eec23b005682b4eaf9b43ea5851232e408ed858**

Documento generado en 22/10/2021 06:16:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>